



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Filipacópulos mayor responsabilidad

---

VISTO:

El pedido del pago del suplemento por mayor responsabilidad realizado por la Dirección del Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad, para el agente Nicolás Filipacópulos, a partir del 01 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Filipacópulos revista un cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad;

Que motiva dicha solicitud la licencia de largo tratamiento otorgada a la agente Clara Klimovsky, titular de un cargo 3 en el Departamento de Operativa, con funciones de carácter vital para el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución;

Que se solicita dicho suplemento mientras dure la licencia mencionada;

Que el agente Filipacópulos reúne las condiciones necesarias para asumir la tarea que se le asigna;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración;

Que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 17º, 68º "d" y 72º del Decreto 366/2006;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER el pago del suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17º, 68º "d" y 72º del Decreto 366/06 al agente NICOLÁS FILIPACÓPULOS, legajo 48660, correspondiente a una suma equivalente a la diferencia entre un cargo 6 y un cargo 3, a partir del 01 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.